



## Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintinueve de mayo de dos mil veinte

Auto señala fecha 500014003003 2017 00395 01

Como el Acuerdo PCSJA 20 – 11556 dispuso en su artículo 7.2. que se exceptúa de la suspensión de términos adoptada con ocasión de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del Covid 19<sup>2</sup>, *“el trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos...”* y por tanto, se entiende reanudada esta particular actuación, se impone convocar para audiencia de sustentación y fallo como lo establece el artículo 327 del C.G. del P.

Mas como las medidas locales y nacionales de “aislamiento preventivo” limitan el tránsito de ciudadanos y el artículo 15 del Acuerdo 20 – 11556 mantiene como regla general la restricción de acceso a las sedes judiciales, es preciso procurar, como lo señala el artículo 103 del C.G. del P., *“el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales”* para, en esta situación especial, *“facilitar y agilizar el acceso de justicia”*.

En ese orden, con sustento en las facultades conferidas en el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y el párrafo primero del artículo 107 del C.G. del P. que permite la participación de partes e intervinientes en audiencia, *“a través de videoconferencia, teleconferencia o por cualquier otro medio técnico, siempre que por causa justificada el juez lo autorice”*, se dispondrá la realización de la misma de manera virtual, a través de los medios tecnológicos dispuestos por la administración de justicia para lo cual, se ordenará librar las respectivas comunicaciones.

En suma, el juzgado dispone:

**Primero.** Tener por reanudados los términos judiciales en la presente actuación.

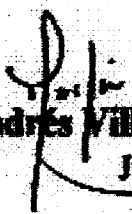
<sup>2</sup> Por Acuerdo PCSJA 20 – 11556 se ordenó suspensión de términos en procesos civiles el 16 de marzo hasta el 20 de marzo medida que se prorrogó sucesivamente y con algunas excepciones a través de los acuerdos PCSJA 11521 (del 21 de marzo al 3 de abril), PCSJA 11526 (del 4 al 12 de abril), PCSJA 11537 (del 13 al 26 de abril), PCSJA 11546 (del 27 de abril al 10 de mayo), PCSJA 11549 del 11 de abril al 24 de mayo).

**Segundo.** Para escuchar sus alegatos y proferir sentencia de segunda instancia en la forma señalada en el artículo 327 del C.G. del P., se convoca a las partes para la práctica de audiencia virtual que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2020 a las 2:00pm.

**Tercero.** Secretaria publique la presente decisión en la respectiva plataforma de estados electrónicos dispuesta por la administración de justicia e igualmente remita a los interesados, copia de esta, según los datos de notificación electrónica que reposen en el expediente y en la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

**Cuarto.** Secretaria gestione el agendamiento de audiencia ante el servicio institucional, y comunique a las partes y apoderados, precisas instrucciones para permitir su adecuada comparecencia y la consulta del expediente digitalizado.

**Notifíquese y Cúmplase,**

  
**Andrés Villamarín Díaz**  
 Juez

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio,</b></p> <p>Por anotación en estado No. 86 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30am.</p> <p><b>10 1 JUL. 2020</b></p> <p><br/> <b>Elvira Maldonado Nieves</b><br/>         Secretaria</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|